ESTUDIO DEL SECTOR

Este documento contiene insumo para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta

Se realiza durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es: ***Prestar el servicio de actualización, soporte técnico y mantenimiento a los sitios web de la plataforma Kentico CMS del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*** A continuación, se presenta en los siguientes términos:

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022), donde se impone la obligación a la entidad estatal, para conocer el sector relativo al objeto contractual, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

El Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

NIVEL DE CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE OFICIAL
81112200	Mantenimiento y soporte de software

B. PERSPECTIVA LEGAL:

Para el presente proceso, se han identificado el siguiente Marco jurídico aplicable al Sector TIC.

- Estrategia Gobierno en Línea

 - 2000 - Conpes 3072 de 2000 - Agenda de Conectividad
 - 2000 - Directiva 02 de 2000 - Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea

- 2001 - Decreto 127 de 2001 - Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- 2003 - Decreto 3107 de 2003 - Supresión del Programa Presidencial e integración de la Agenda de Conectividad al MinTIC
- 2008 - Decreto 1151 de 2008 - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea
- 2009 - Ley 1341 de 2009 - Mecanismo y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea
- 2009 - Circular No. 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación - Cumplimiento Decreto 1151 de 2008
- 2012 - Decreto 2693 de 2012 - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea
- 2014 - Decreto 2573 de 2014
- 2015 - Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial
- 2015 - Ley 1753 - Plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
- 2016 - Decreto 415 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
- 2016 - Resolución 2405 de 25 de noviembre 2016, Por el cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité

➢ Trámites y Servicios

- 1991 - Ley 527 de 1999 - Ley de Comercio Electrónico
- 1995 - Decreto Ley 2150 de 1995 - Suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- 2000 - Decreto 1747 de 2000 - Entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales
- 2002 - Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- 2003 Ley 794 de 2003 - Código de Procedimiento Civil
- 2003 - Ley 812 de 2003 - Renovación de la Administración Pública
- 2004 - Ley 906 de 2004 - Código de Procedimiento Penal
- 2004 Conpes 3292 de 2004 - Proyecto de racionalización y automatización de trámites
- 2005 - Ley 962 de 2005 - Racionalización de trámites y procedimientos administrativos procedimientos administrativos
- 2012 - Decreto 019 de 2012 - Suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- 2012 - NTC 5854 de 2012 - Accesibilidad a páginas web
- 2012 - Decreto 2364 de 2012 - Firma electrónica
- 2013 - Ley estatutaria 1618 de 2013 - Ejercicio pleno de las personas con discapacidad
- 2015 - Decreto 1080 Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
- 2015 - Acuerdo 003 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos
- 2016 - Decreto 1166 Por el cual se regula presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

➢ Gestión TI

- 2002 - Directiva Presidencial No. 10 de 2002 - Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario• 2002 - Ley 790 de 2002 - Programa de Reforma de la Administración Pública • 2003 - Conpes 3248 de 2003 - Renovación de la Administración Pública
- 2003 - Decreto 3816 de 2003 - Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública

- 2010 - Decreto 235 de 2010 - Intercambio de información entre entidades para el cumplimiento defunciones públicas.

➢ Seguridad y Privacidad de la Información

- 2008 - Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información
- 2009 - Ley 1273 de 2009 - Código Penal
- 2012 - Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales
- 2015 - Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria Turismo.

C. ASPECTOS GENERALES

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial.
- Sector Terciario o Sector de Servicios.

Es de aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerado como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía, no obstante, contribuye a la formación del PIB.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El objeto del presente proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios.
Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios se encuentran:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Servicios de mantenimientos
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales

El sector servicios o sector terciario se compone de las áreas "suaves" de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes que se identifican con el estado de bienestar (educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversión, etc
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo – escrito, prensa, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Algunos gremios y asociaciones que componen el sector servicios se relacionan a continuación:

- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (Andesco)
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras (Asobancaria)
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco)
- Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco)
- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos

D. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad de un país engloba las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto que, para facilitar su comprensión, la misma se encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle. Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios.

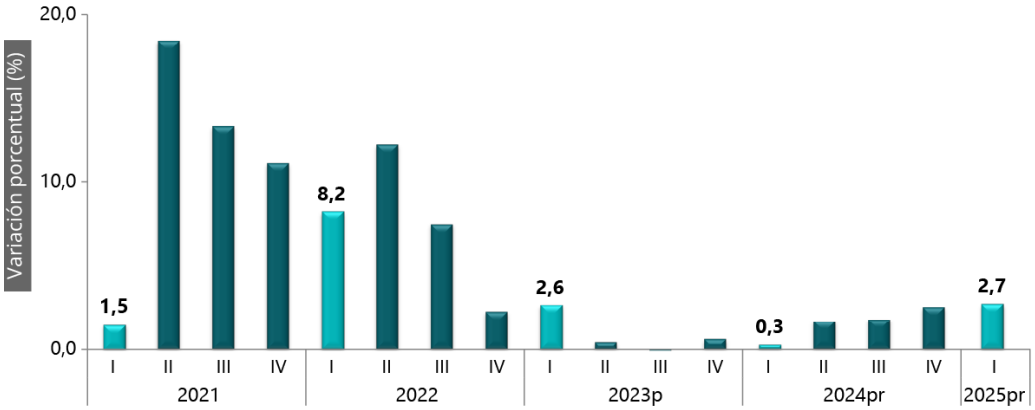
Este último sector, comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí misma, a diferencia de los dos primeros que se encargan de la producción de bienes tangibles, por lo que también son considerados como sectores productivos. No obstante, lo anterior, el sector terciario, si bien no produce bienes tangibles, constituye un factor importante en la economía nacional. Al respecto el sector terciario o de servicios comprende, por ejemplo, actividades de comercio, hotelería, servicios financieros, comunicaciones, y por supuesto los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto

al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento anual en volumen
2020 – I / 2025 - I



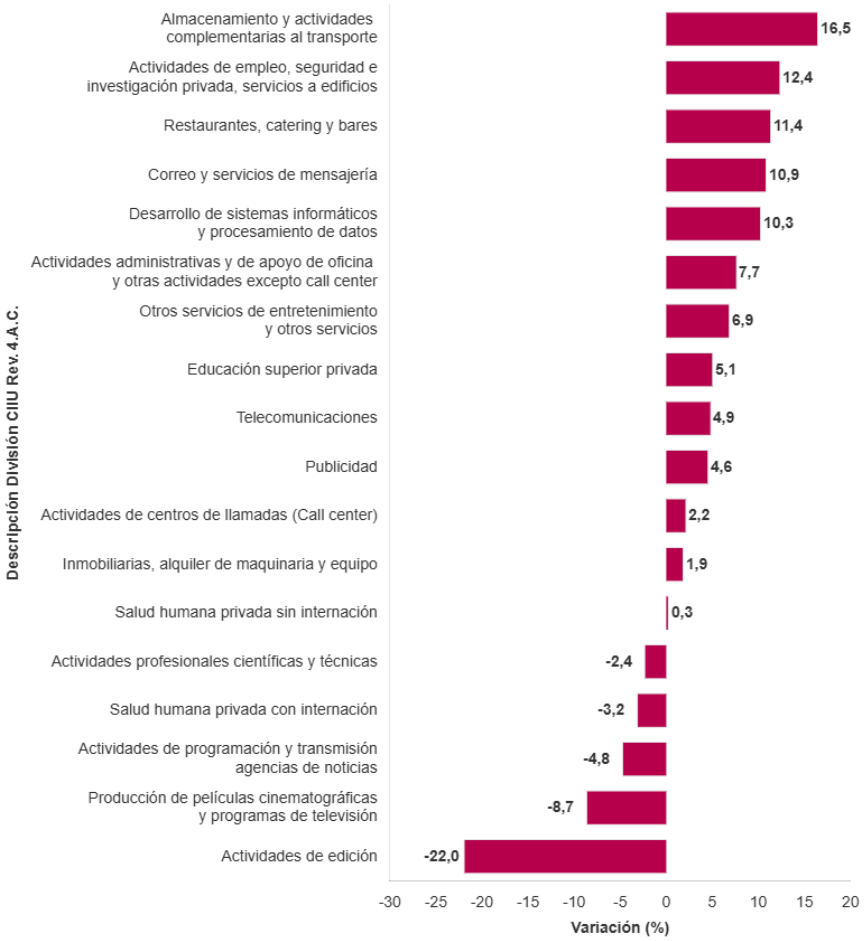
Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Así mismo y teniendo en cuenta las cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de abril de 2025, se puede ilustrar el crecimiento del sector servicios, según la siguiente imagen:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2024 / Abril 2025



Fuente: DANE

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024. En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

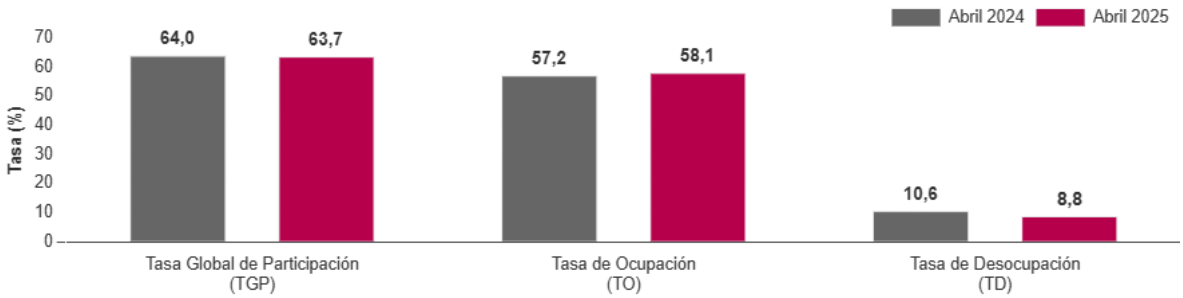
En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

En el año móvil hasta abril de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2024.

En cuanto al empleo, Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

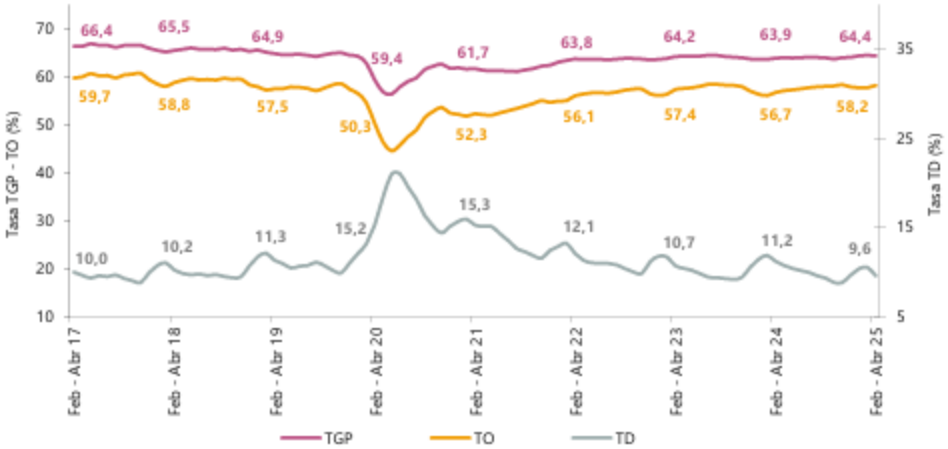
Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación
Total nacional / Abril 2024 - Abril 2025



Fuente: DANE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (56,7%).

Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación
Total nacional / Abril 2017 – Abril 2025



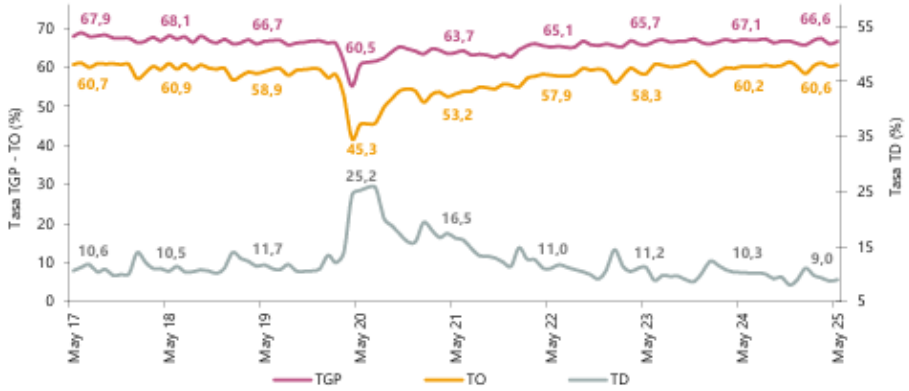
Fuente: DANE

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

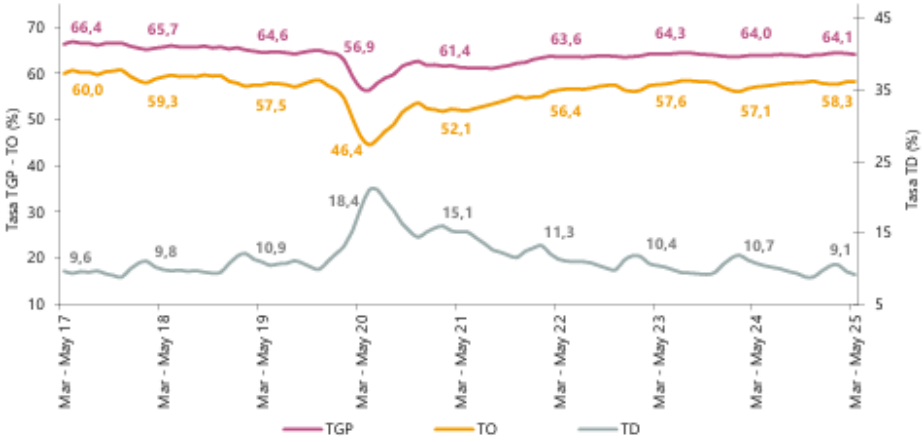
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2017 - 2025)



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo - mayo (2017 - 2025)



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-

Indicadores de mercado laboral según sexo

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.) y en la tasa de ocupación (TO) fue 24,9 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 5,8 p.p

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

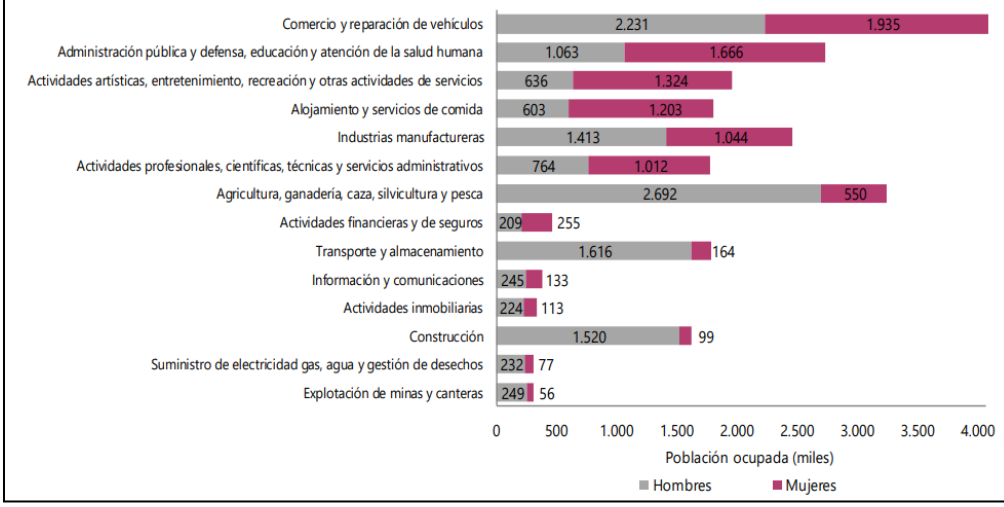
Tasas	Diciembre 2024 - febrero 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,1	23,6
TO	70,6	45,8	24,9
TD	7,9	13,7	5,8

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

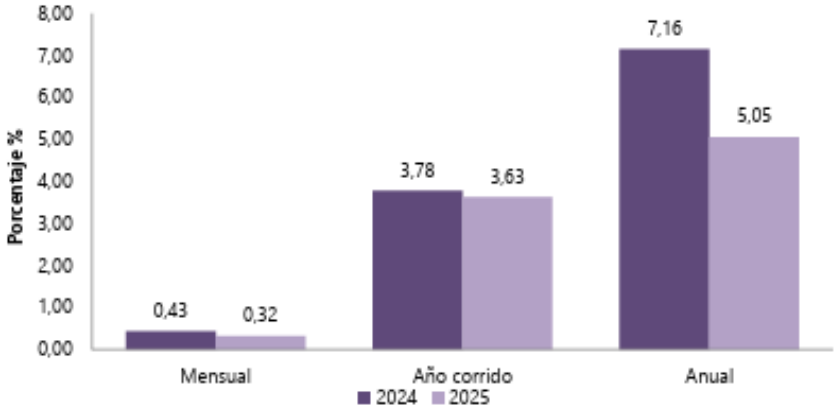
En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – MAYO 2025



Fuente: DANE

1. RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE

Indicadores económicos en Colombia

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No.1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con lo señalado por la Superintendencia Financiera, a continuación, se relaciona la información publicada con corte a 3 de julio de 2025:

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf

ANÁLISIS DE DEMANDA

El MINISTERIO en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar, permitiendo establecer lo siguiente:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VALOR	OBJETO
C-2024-0081	Mínima cuantía	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	$ 28.905.100	Servicios de soporte, mantenimiento, actualización de sitios web corporativos, de acuerdo con la definición técnica que se relaciona.
GC-MC-242-2023	Mínima cuantía	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	$ 49.781.667	Actualización de licenciamiento del CMS Kentico, creación de nuevos desarrollos, soporte y mantenimiento para la sede electrónica (página web institucional) del ICA
GC-MC-091-2022	Mínima cuantía	SPE-SDT-CD-067-2024	$ 45.983.534	Contratar el derecho de uso del CMS Kentico Base, para el portal Web, con soporte técnico al sistema

A continuación, se señala la adquisición relacionada por parte del MINISTERIO

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
Gc-332-2023	Selección Abreviada – Subasta Inversa	EUPHORIANET SAS	$80.682.000	Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. - LOTE 10 - CMS de Kentico. Migración de sitio en Kentico del Ministerio de Industria y Turismo a la versión de Kentico 12.0.101; Derechos de actualización de Kentico hasta el 31 de diciembre de 2023 y Bolsa de 600 horas para desarrollos para mejoras de los portales en Kentico

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad.

Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes, se obtuvo el siguiente comportamiento:

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, para la adquisiciones de bienes y servicios en el marco del código 811122 en lo transcurrido en la vigencia 2025 hasta el 05 de julio de 2025, arroja un gasto total de $337.454.074.204 y un total de 1.258 contratos.



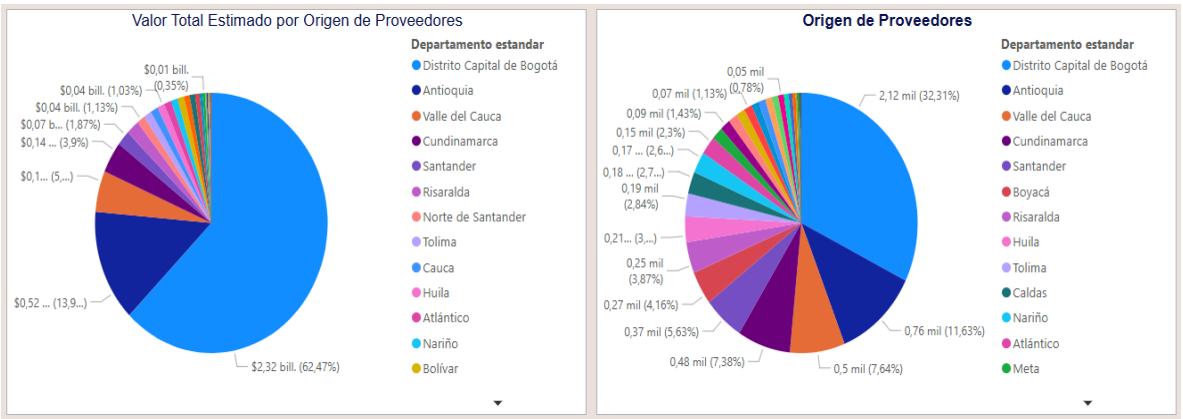
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido en la vigencia 2024, arroja un gasto total de $776.622.741.772 registrando el mayor compromiso en el mes de febrero de 2024 por valor de $161.487.593.348 con 386 contratos en ese mes, y un total de 2.287 contratos.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con el origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 32.31%, lo que equivale a $2.315.265.199.171, seguido Antioquia en con un 11.63% que corresponde a $515.627.615.169, luego el departamento del Valle del Cauca con 7.64% representado en $189.252.249.812, entre otros.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

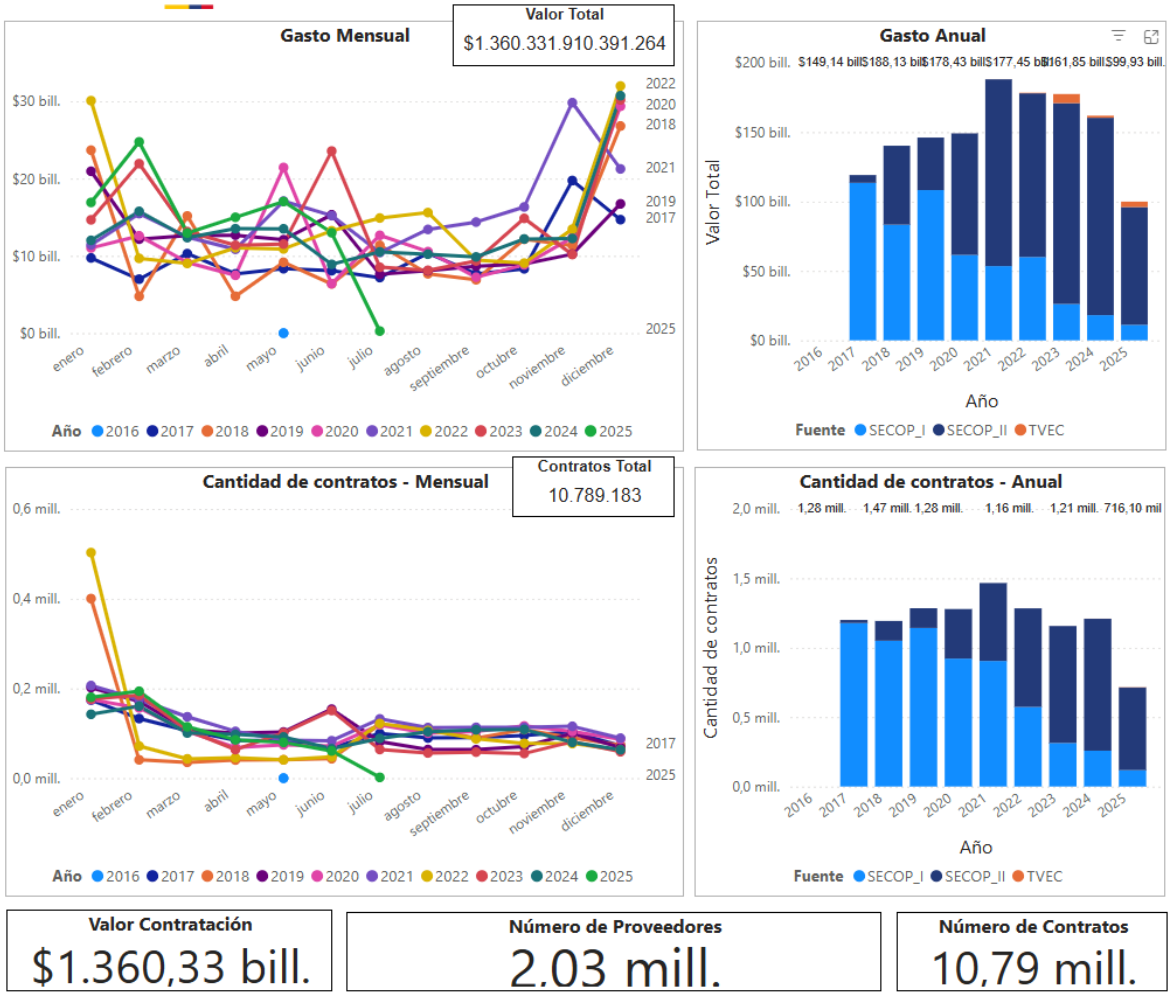
La totalidad de los proveedores son de origen nacional en un 99% y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



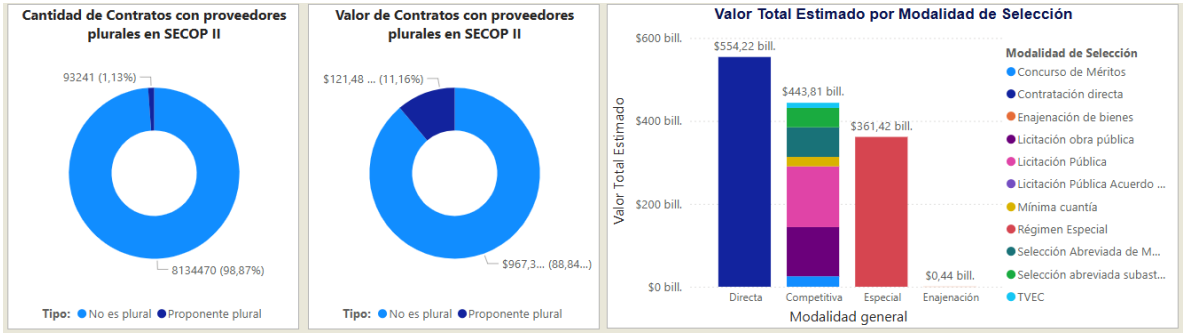
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

La modalidad de selección predominante fue la contratación directa con $ 2.12 billones de pesos ejecutados, seguido por el régimen especial con $ 0.9 billones. En cuanto a procesos competitivos, la Selección Abreviada por subasta Inversa con $653.000 millones es la primera de estas, seguida por la licitación pública, ejecutando un valor de $ 227.000 millones.

ANÁLISIS DE OFERTA



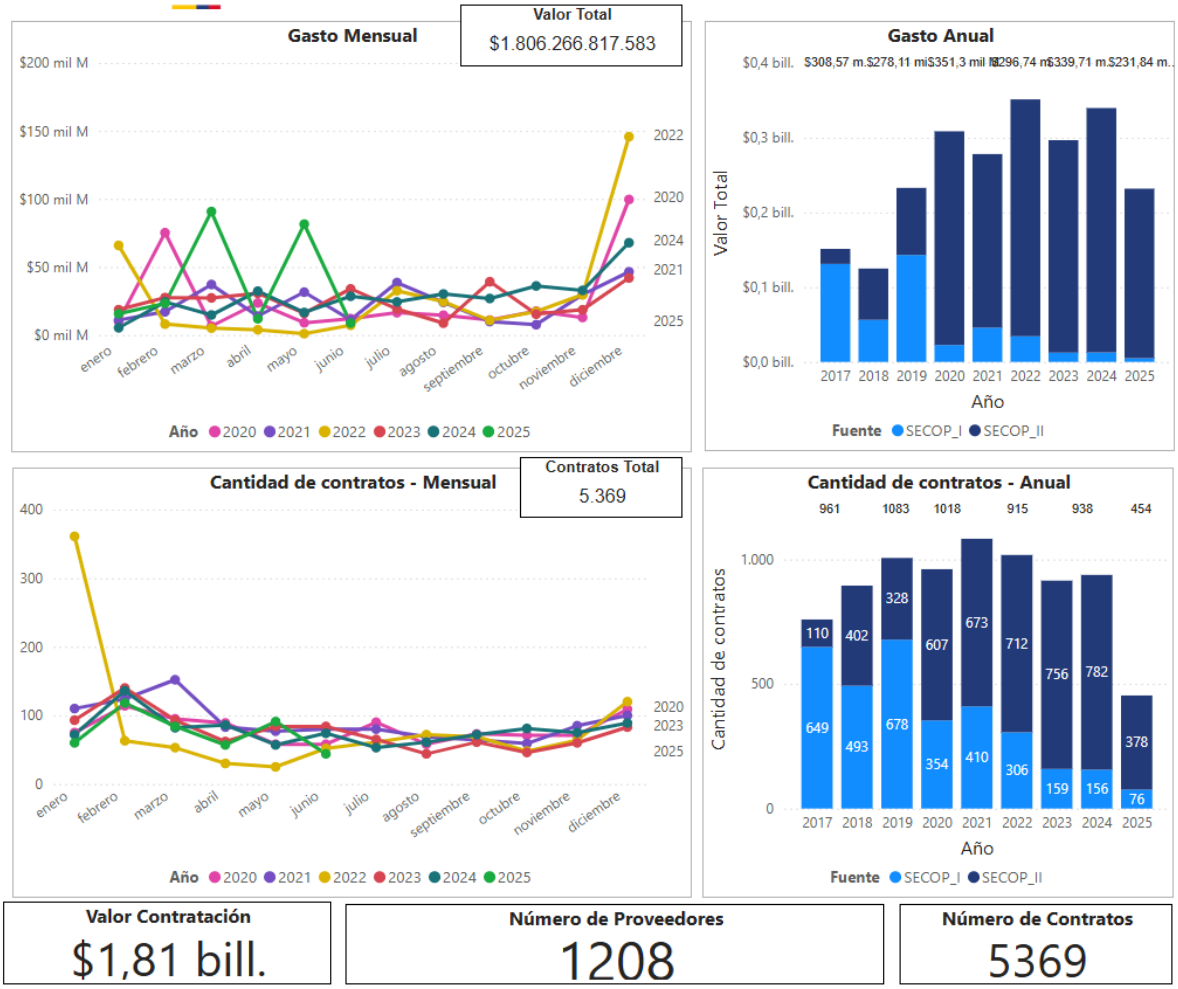
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Dentro del sector, el nicho de mercado que corresponde a la necesidad real a satisfacer son los pequeños y medianos proveedores del mercado que ofrecen servicios de Mantenimiento y soporte de software se realizó la búsqueda en datos abiertos de SECOP, filtrando inicialmente el periodo de enero de 2020 a junio de 2025, posteriormente se seleccionó el código UNSPSC 81112200; finalmente se seleccionó la ejecución de este tipo de actividades en el Distrito Capital, generando como resultado las ilustraciones, que a continuación se muestran:

Número de contratos y valores suscritos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

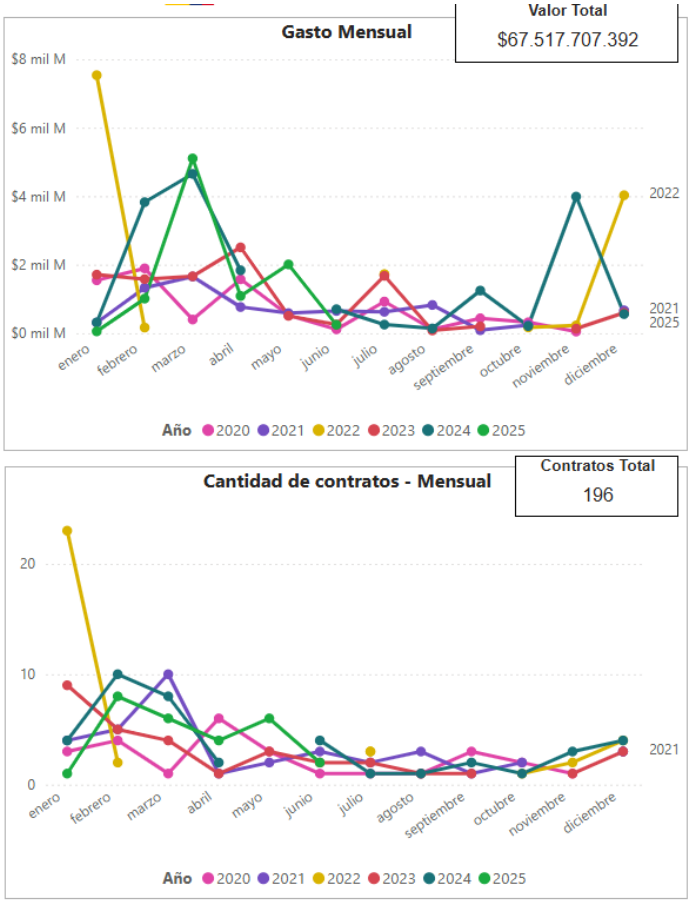
La mayor demanda del mercado se presentó entre 2021 y 2022, a través de la suscripción entre 1.018 y 1.083 contratos al año, con mayor demanda en el mes de diciembre de cada una de estas vigencias.

La consulta de los datos abiertos en SECOP II permite identificar que se han suscrito cerca de 5.369 contratos en los cuales han participado 1.208 empresa, que de acuerdo con sus operaciones, han ejecutado contratos por un valor total de 1.81 billones de pesos entre el periodo 2020 y 2025.

Identificación de proveedores y valores contractuales

Entre los proveedores del mercado que pueden satisfacer la necesidad se encuentra:

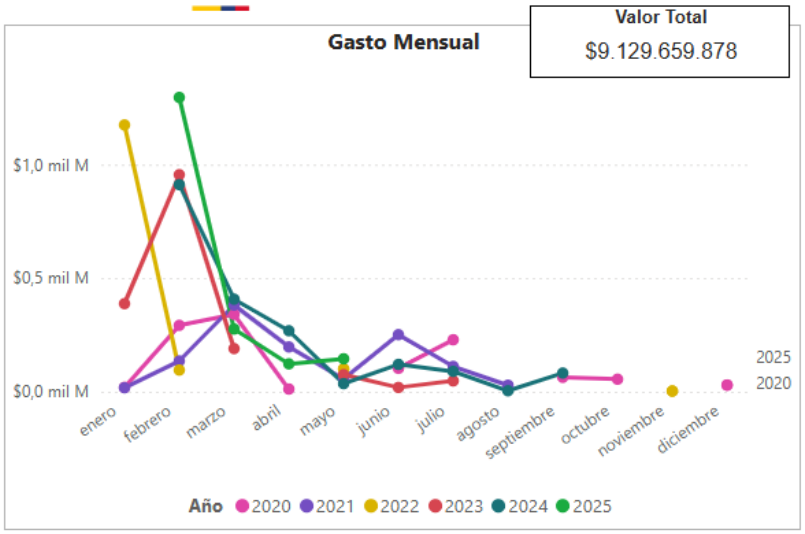
1. DIGITAL WARE SAS

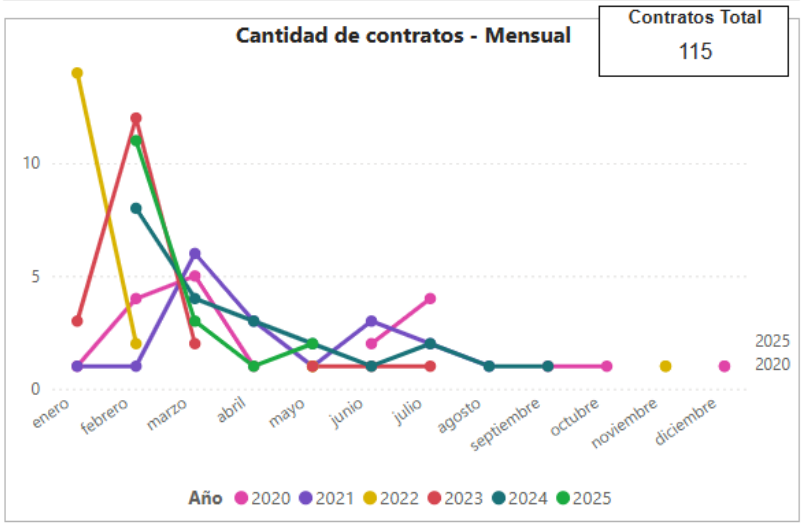


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Ha suscrito cerca de 196 contratos por un valor total de $67.517.707.392 con entidades como; DIAN, MinVivienda, ICBF, Secretaría de Movilidad del Distrito, entre otras.

2. PCT LTDA

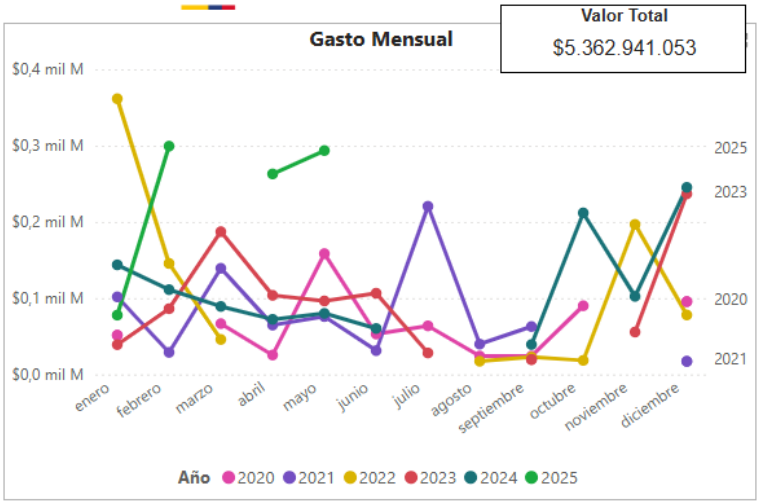


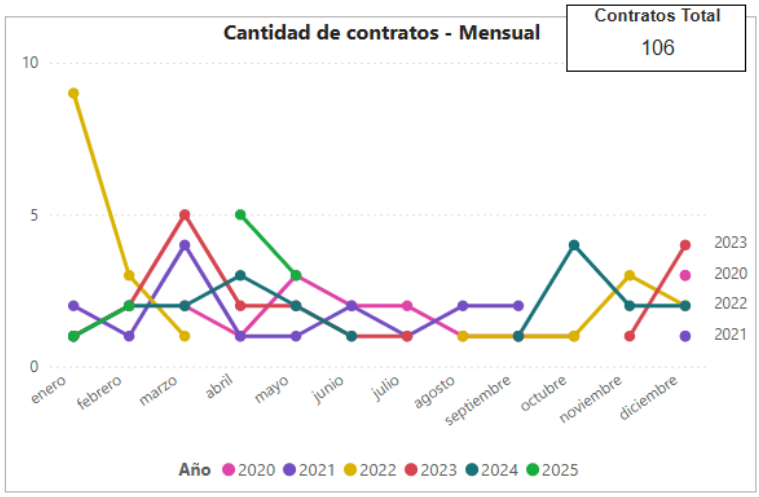


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Ha suscrito cerca de 115 contratos por un valor total de $9.129.659.878 con entidades como; INPEC, Prosperidad Social, Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá, entre otras.

3. ISOLUCION SA





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

Ha suscrito cerca de 106 contratos por un valor total de $5.362.941.053 con entidades como; Aerocivil, Superintendencia Financiera de Colombia, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras. **Fuente: Datos abiertos SECOP**

Otros proveedores del mercado que pueden satisfacer la necesidad de la entidad son:

N°	PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
1	SOPORTE LÓGICO SAS	99	$ 16.187.886.566
2	HAS SQL SAS	74	$ 1.719.316.914
3	HEINHSON HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS	67	$ 8.175.381.282
4	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS SAS	64	$ 1.027.505.633
5	ESRI COLOMBIA SAS	61	$ 23.711.180.248
6	CIEL INGENIERIA SAS	51	$ 2.569.293.889
7	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	48	$ 3.981.610.543
8	ARANDA SOFTWARE	47	$ 12.751.427.568

E. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al Análisis que hace la Entidad de conformidad con el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros".

Para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista.

Para la estructuración de indicadores financieros, se tomó un nicho de mercado basado en empresas que han prestado un servicio relacionado al objeto a contratar, para lograr bajo análisis estadísticos en archivos Excel y con bases de datos del SIREM robustas, verificar las cifras financieras de estas empresas, la cual se hace a través de la plataforma de CONFECAMARAS RUES.

Una vez se contó con los datos organizados de las empresas, se procedió a realizar las operaciones que permitieran establecer indicadores que garantizaran la selección objetiva, pluralidad de oferentes y garantizar una ejecución correcta del contrato desde el punto de vista financiero.

Resultando así, que los indicadores establecidos garantizan que aproximadamente 8 de cada 10 empresas analizadas podrían participar del proceso de selección; es decir, que el 80% de las empresas que fueron objeto de análisis, cumplen con los indicadores propuestos. Siendo estos:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

1. **Requisitos de Capacidad Financiera:**

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Índice de Liquidez	≥ 1.2
Índice de Endeudamiento	≤ 67%
Razón de cobertura de Intereses	≥1.2
Capital de Trabajo	20% del presupuesto oficial

2. **Requisitos de Capacidad Organizacional:**

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.01